MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. Nº 2.516/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.021, "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY" I.D Nº 398.663, PLURI- ANUAL 2021-2022", A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC Nº 4013685-0", -0, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON C.I. Nº 4.013.685.----------

Tavapy, 30 de Junio de 2.021.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** *del llamado a* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.021, "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY" I.D Nº 398.663, PLURI- ANUAL 2021-2022,*** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

- **CONSIDERANDO**: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentados las empresas: **1) CONSTRUCCIONES RIVAS S.A RUC Nº 80015507-6, 2) TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8, 3) CONSTRUCTORA LAINUZ S.A CON RUC Nº 80045841-9, 4)** ***CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC Nº 4013685-0", 5) ECOSERVICE GROUP S.A RUC Nº 80058998-0.----------***
- ***Considerando*** que la Resolución **5695/2020 que dice – art. 30** Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la entidad componente del Organismo, Entidad o Municipalidad , bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del art. 34 de la ley 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prorroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuestos en los artículos 26 y 28 de la ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa** ***"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC Nº 4013685-0", REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON C.I. Nº 4.013.685"*** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/19 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. ----------

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la prestación de servicios a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. c y concordantes),----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal está preparando una reprogramación presupuestaria", al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Tavapy dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TAVAPY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la *empresa* ***"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC Nº 4013685-0" REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON C.I. Nº 4.013.685"*** ***"del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.021, "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY" I.D Nº 398.663, PLURI- ANUAL 2021-2022"***, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **GS.** ***805.319.184 (Ochocientos Cinco Millones trescientos diecinueve mil ciento ochenta y cuatro guaraníes), IVA Incluido***, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones.

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. ----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
Secretaria General

Abog. Aníbal Fidabel Romero
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

JUNTA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION J.M. Nº 009/2.021

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.021, "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY" I.D Nº 398.663, PLURI- ANUAL 2021-2022" A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC Nº 4013685-0", REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SR. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON C.I. Nº 4.013.685.----------

Tavapy, 30 de junio de 2.021.-

VISTO: *La nota I.M. de la Fecha 30 de junio del 2.021 donde eleva a la Junta Municipal para su estudios y consideración la adjudicación a la Empresa* ***"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC Nº 4013685-0" "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY" I.D Nº 398.663, PLURI- ANUAL 2021-2022****"y, -----*

CONSIDERANDO: *Que, es atribución de la Honorables Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesiones en virtudes de llamados a licitación pública y a la licitaciones por concurso de oferta, cumpliendo los establecidos en el Art 36 Inc, a y c de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. ----------*
Que, la misma fue aprobada por unanimidad de los concejales presentes en la sesión extraordinaria de la fecha 30/06/2021, siendo considerado el dictamen de la comisión Asesora de Legislación. ----------

Que, los recaudos legales se hallan establecido en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN LA LEY 3966/10

RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR, la adjudicación,** *a la* ***"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC Nº 4013685-0". REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SR. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON C.I. Nº 4.013.685, AL LLAMADO A "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.021, "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY" I.D Nº 398.663, PLURI- ANUAL 2021-2022",*** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* **Gs.** ***805.319.184 (ochocientos cinco millones trescientos diecinueve mil ciento ochenta y cuatro guaraníes),*** **IVA incluido,** *conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------*

JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

JUNTA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION J.M. Nº 009/2.021

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.021, "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY" I.D Nº 398.663, PLURI- ANUAL 2021-2022" A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC Nº 4013685-0", REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SR. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON C.I. Nº 4.013.685.----------

Art. 2º.- ***AUTORIZAR,*** *la suscripción del Contrato pertinente con la empresa adjudicada* ***"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC Nº 4013685-0",*** *del llamado a* ***"LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.021, "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE TAVAPY" I.D Nº 398.663, PLURI- ANUAL 2021-2022",*** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* ***Gs. 805.319.184 (ochocientos cinco millones trescientos diecinueve mil ciento ochenta y cuatro guaraníes), IVA incluido.*** *----------*

Art. 3º.- ***TENGASE POR RESOLUCION, COMUNIQUESE*** *al Ejecutivo Municipal y Remita copia a donde corresponda y cumplido archivar.----------*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIÚN ----------

JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY SECRETARIA

Lic. Viviana Ramírez Avalos
Secretaria General de Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY PRESIDENTE

Abg. Wilma Augusto
Presidenta de la Junta Municipal